

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de diciembre del año 2003

VISTO:

El Expediente N° 04207-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición parcial efectuada por la Unidad Académica San Julián de los fondos transferidos por Resolución N° 613-03, destinados a solventar los gastos de la chacra de referencia;

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes por un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$1.924,11);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** APROBAR la rendición parcial efectuada por la Unidad Académica San Julián de los fondos transferidos por Resolución N° 613-03, destinados a solventar los gastos del Programa Apícola por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$1.924,11).-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1- Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 – Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 01– Actividades Centrales– Actividad: 2.–Apoyo Administrativo - Inciso

4.3.9. Equipos varios..... \$ 200,00

Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanentes Ejercicios Anteriores.-  
FINALIDAD: 3 – Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura -  
PROGRAMA: 01– Actividades Centrales– Actividad: 2.–Apoyo Administrativo -  
Inciso

2.6.1. Productos de arcilla y cerámica.....	\$ 98,00
2.6.5. Cemento, cal y yeso.....	\$ 104,50
2.7.1. Productos ferrosos.....	\$ 55,40
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$1.416,29
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 44,32
2.9.9. Otros n.e.p.....	\$ 5,60
TOTAL INCISO 2.....	\$1.724,11

Del Presupuesto 2.003.-

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION**                      **N° 1003**                      **-2003.-**  
m.m.